



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 06 NOV 2020

Expediente N° SO-19.211/2020.-  
**Resolución N° SO-202/2020.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación a la designación de la Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19° de la Resolución N° 125/00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece: ... “ La Sede Regional contará con un Secretario de Sede que será designado por el Director, con el acuerdo de la mitad más uno del total de los miembros del Consejo Asesor”...

Que, en Reunión Extraordinaria N° 05/2020 del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, del día 05 de noviembre de 2020, aprueba por unanimidad (5 votos Profesores, 1 Voto Auxiliares de la Docencia y 4 votos Estudiantes), designar en el cargo de Secretario de Sede Orán a la Prof. Celia Elizabeth Villagra, a partir del 06 de noviembre de 2020 y mientras dure la gestión de la Directora de Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. Celia Elizabeth Villagra, D.N.I. N° 21.315.322, en el cargo de Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 06 de noviembre de 2020 y mientras dure la gestión de la Directora de Sede Orán Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Prof. Celia Elizabeth Villagra, desempeñará sus tareas docentes como Extensión de Funciones al cargo designado precedentemente.

ARTÍCULO 3° : Imputar la presente designación a la Partida de Secretario de Sede con nivel de Secretario de Facultad, disponible en Planta de Personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretarías de Universidad, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Coordinaciones de Carreras, Centro Único de Estudiantes, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y a la Prof. Celia Elizabeth Villagra para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA  
DIRECTOR A/C  
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.  
UNSA SEDE REGIONAL ORÁN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA